



MODELO N° 96

Acta de disolución y liquidación de sociedad anónima

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 24 de octubre del 2011 en el local de la sociedad sito en, distrito de, se reunió la Junta General de Accionistas de la sociedad **Freak Group International North America S.A.C.**, con la concurrencia de los siguientes socios.

Juan Parra Muñoz, propietario de 990 (novecientos noventa) acciones

Adrián Amador Ávalos Sánchez, propietario de 10 (diez) acciones.

Presidencia y cuórum:

Presidió la sesión el señor Juan Parra Muñoz y como secretario el señor Adrián Amador Ávalos Sánchez, dejando constancia que estaban presentes los socios que representan la totalidad del capital social y existiendo acuerdo unánime para celebrar la presente junta sin el requisito de convocatoria y en la designación del presidente y secretario para la presente junta, la declararon válidamente instalada para tratar lo siguiente:

AGENDA:

- 1.- Acordar la disolución y liquidación de la sociedad.
- 2.- Designar al liquidador de la sociedad.
- 3.- Autorización
- 1.- El presidente tomo el uso de la palabra para manifestar que en la actualidad la sociedad no tiene los ingresos económicos suficiente para poder seguir cumpliendo su objeto social, por cuanto estando suspendidas sus actividades comerciales, por lo que propone la disolución y posterior liquidación de esta, toda vez que su continuidad en el mercado podría causar daños económicos tanto a los socios como a terceros.
Luego de breve deliberación la Junta aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad.
- 2.- Pasando al siguiente punto de la agenda el presidente manifiesta que visto el acuerdo tomado respecto a la disolución y liquidación de la sociedad, resulta indispensable designar un liquidador a fin que tal persona se encargue de la liquidación formal de la sociedad.
Luego de breve deliberación la junta aprueba por unanimidad designar liquidador al señor **Adrián Amador Ávalos Sánchez**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N°. 25603469, con domicilio para estos efectos en, distrito de
- 3.- Finalmente el presidente, señaló la conveniencia de otorgar poder a favor del liquidador de la sociedad señor Adrián Amador Ávalos Sánchez, a fin que pueda suscribir la minuta y posterior Escritura Pública e inscribir los acuerdos adoptados en el Registro de Personas Jurídicas de Lima; propuesta que fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión no sin antes redactarse, leerse, aprobarse, transcribirse y suscribirse la presente en señal de conformidad, siendo las diez horas y veinte minutos.